


# El Archivo de Navarra conmemora los 40 años del Amejoramiento del Fuero en su microexposición de agosto

Entre los documentos expuestos se encuentra un ejemplar de lujo del texto, así como las actas de las reuniones en las que se negoció

**Viernes, 12 de agosto de 2022**



 Portada de la edición de lujo del Amejoramiento custodiado en el Archivo Real y General de Navarra.

El Archivo Real y General de Navarra dedica su microexposición del mes de agosto a exponer al público algunos de los documentos que custodia relacionados con la promulgación del Amejoramiento del Fuero, acontecimiento que tuvo lugar el 10 de agosto de 1982.

En concreto, en esta microexposición, organizada con la conmemoración del cuarenta aniversario, “se exhiben las actas de las reuniones negociadoras entre los representantes de la Administración del Estado y de la Diputación Foral y Provincial de Navarra, fotografías de momentos señalados del proceso negociador y el ejemplar de lujo del Amejoramiento custodiado en la institución”, señalan los responsables del archivo.

La muestra “40 Aniversario del Amejoramiento del Fuero (1982)” es una muestra de pequeño formato, de acceso libre y gratuito, que permanecerá abierta en la galería baja del Archivo de Navarra todos los días del mes de agosto de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

## Las negociaciones del Amejoramiento

El 29 de diciembre de 1978 entró en vigor la Constitución, que estableció para España “un Estado social y democrático de Derecho”, recuerdan. El proyecto constitucional, elaborado y aprobado por las

Cortes, había sido ratificado en referéndum el día 6 de ese mismo mes.

“La muestra se abre precisamente con la minuta del telegrama que el presidente de la Junta Electoral Provincial de Navarra remitió al de la Junta Electoral Central transmitiendo los resultados del escrutinio en Navarra”, recuerdan.

Aprobada la Constitución, y en el marco del proceso de relegitimación democrática de todos los poderes públicos, el Gobierno de la Nación, previo acuerdo con la Diputación Foral y Provincial de Navarra, procedió a dictar el Real Decreto 121/1979.

En su texto se establecía la creación de una cámara representativa denominada Parlamento Foral de Navarra, “cuyos miembros serían elegidos por votación popular directa de forma simultánea a los de los ayuntamientos en elecciones municipales a celebrar el 3 de abril”, señalan. La misma norma también previó la elección democrática de los 7 miembros de la Diputación.

En la organización territorial de España, la Constitución, además de garantizar la autonomía municipal y regular las provincias, había introducido la posibilidad de conformar comunidades autónomas.

Para ello, había fijado un procedimiento general contenido en el artículo 143, y varios procedimientos peculiares entre los que se encontraba el contenido en la Disposición Adicional Primera que, después de amparar los derechos históricos de los territorios forales, contempló su actualización en el marco constitucional.

“Sería precisamente éste último procedimiento especial el que eligió para Navarra la Diputación y el Parlamento salidos de las elecciones de 1979”, concretan, y que estaban presididos respectivamente por Jaime Ignacio del Burgo y Víctor Manuel Arbeloa.

“A tal fin”, añaden, “se iniciaron conversaciones entre Gobierno y Diputación designándose por cada parte dos comisiones negociadoras, que entre 1981 y 1982 celebraron en Pamplona y Madrid trece reuniones fruto de las cuales se terminó consensuando un texto de mejoramiento foral”.

### **Aprobación y promulgación como Ley Orgánica**

El proyecto fue sometido a la consideración del Parlamento Foral el 15 de marzo de 1982. Ese día, previo debate en el que los portavoces de los grupos de UCD, PSOE, UPN y un diputado del grupo mixto intervinieron a favor, en tanto que el del PNV y dos diputados del grupo mixto lo hicieron en contra, se procedió a la votación nominal y pública por los parlamentarios, siendo aprobado por 49 votos a favor y 5 en contra.

A continuación, el Gobierno tramitó el texto como proyecto de ley orgánica y lo remitió al Congreso, donde el 30 de junio fue aprobado por 266 votos a favor y 9 en contra. Además, se registró una abstención. Por último, el texto fue votado en el Senado el día 26 de julio recibiendo 148 votos a favor y 6 en contra.

El texto fue promulgado el 10 de agosto de 1982 como Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conocida también por la denominación de Amejoramiento del Fuero y por el acrónimo LORAFNA.

“Este texto legal es desde esa fecha la norma institucional básica de la Comunidad Foral de Navarra”, comentan. Precisamente la micromuestra se cierra con “el ejemplar de la edición de lujo que, destinada expresamente a ser conservada en el Archivo Real y General de Navarra, la Diputación encargó del Amejoramiento del Fuero”, concluyen.